	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

INFORME NÚMERO:	2	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	20/11/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	**NÚMERO:**	2049	**FECHA :** (dd/mm/aa)	7/06/2023
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	**FECHA ORDEN DE COMPRA**	N/A	**No. PROCESO SECOP II**	CD-2023-CONV-2064
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN		**NIT:**	800100143-6
VALOR INICIAL:		$ 249,946,991.0		**PLAZO INICIAL:**	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		3082 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 Y SPGR 33023 DEL 02 DE MAYO 2023		**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:** (Adicione filas si es necesario)	7147 DEL 21 DE JUNIO DEL 2023 Y SPGR 29823 DEL 07 DE JULIO DEL 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN		**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:**	CONTRATO N° 2049 DEL 07 DE JUNIO DEL 2023
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		alice.santamaria@sedtolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		7/07/2023		**FECHA INICIACION:** (dd/mm/aa)	7/07/2023

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	**NIT:**	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	**NIT:**	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		**BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO**	**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA**
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

21741

21 NOV 2023

2. INFORMACIÓN SOBRE ACTAS ADICIONALES, MODIFICATORIAS, RESOLUCIONES, ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, ACLARATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, (CAMBIO DE SUPERVISOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, ETC) Y ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)

(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN)) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)
ACTA	CO1.LTRMOD.12245713	11/08/2023	Se realiza Acta Modificatoria No. 01 por medio de la cual se modifica la CLAUSULA CUARTA Y SEXTA del convenio interadministrativo No 20349 de 2023, por solicitud de la secretaria ejecutiva.	15/08/20023
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, O RESOLUCIONES EN TEMAS DE VALOR, PLAZO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

(Adicione filas si es necesario)

TIPO DE DOCUMENTO SOPORTES (ACTA O RESOLUCIÓN)) NÚMERO:	NÚMERO IDENTIFICADOR SECOP II	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP A COP	FECHA DE LEGALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A		$ -	--	N/A	
N/A	N/A		$ -	--	N/A	
N/A	N/A		$ -	--	N/A	

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)		FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)
	N/A				N/A	
	N/A				N/A	
	N/A				N/A	

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: (Marque con una X)	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencionar la Entidad que la expidió (personería, juntas de ESAL)	N/A
ENTIDAD PUBLICA: (Marque con una X)	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO POR PERIODOS
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	07 DE septiembre de 2023 AL 10 DE Noviembre DEL 2023	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTO EL CONTRATO:	Valle de san juan-Tolima
COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA (adicione filas si es necesario)	N/A	FECHA COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN O CERTIFICACIÓN DEL ALMACENISTA: (dd/mm/aaa)	
No. DE FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE ANEXO OBLIGADOS A FACTURAR (adicione filas si es necesario)	CUENTA DE COBRO N°022	FECHA FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE ANEXO OBLIGADOS A FACTURAR: (dd/mm/aaa)	20/11/2023

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (adicione filas si es necesario)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	N/A	MES DE COTIZACIÓN:	N/A
FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL:	17/11/2023	MES DE COTIZACIÓN:	PAZ Y SALVO

SI EL CONTRATISTA (persona natural)), NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN MARQUE CON UNA X Y SEGÚN EL MOTIVO QUE CORRESPONDA, INDICANDO EL RESPECTIVO SOPORTE

ES PENSIONADO:	N/A	SOPORTE QUE ACREDITA, NÚMERO Y FECHA	N/A
ADQUIRIÓ DERECHO PARA PENSIONARSE:	N/A		N/A
NO ALCANZA A PENSIONARSE SEGÚN EDAD Y TIEMPO COTIZADO:	N/A		N/A

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DE LA OBRA:	N/A		VIA DE SEGUNDO ORDEN:	NO
CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y VALOR:	REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO		VALOR	SI --
	CONSTRUCCION		VALOR	SI --

	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES (adicione filas si es necesario)

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	N/A
EDIFICACIÓN	$ -	N/A
MEJORAS	$ -	N/A
OTROS _____	$ -	N/A

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP PARA SIIAF	No. RP PARA SPGR	VALOR A AFECTAR PARA EL PRESENTE PAGO
06-03.2.1.048-00AR-2201-0700-2023004730001-00AR	7147 DEL 21 DE JUNIO DEL 2023	29823 DEL 07 DE JULIO DEL 2023	$ 102,019,180.00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO:			$ 102,019,180.00

4.4 VALOR PRESENTE PAGO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$ 102,019,180.00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$ 102,019,180.00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 102,019,180.00

4.5 BALANCE DEL ANTICIPO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ANTICIPO	$ -	
VALOR ANTICIPOS ANTERIORES	$ -	
VALOR AMORTIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.6 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE PAGO ANTICIPADO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADOS ANTERIORES	$ -	
VALOR LEGALIZADO EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR LEGALIZADO EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DEPARTAMENTO
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 249,946,991.00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 122,030,845.00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 102,019,180.00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 25,896,966.00
SUMAS IGUALES	$ 249,946,991.00	$ 249,946,991.00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. INFORMACION CUENTA BANCARIA PARA CONSIGNACION PRESENTE PAGO (SEGÚN MINUTA CONTRATO, O SECOP, O CESION PAGO DEBIAMENTE AUTORIZADO POR CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO)

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	TIPO CUENTA BANCARIA	NUMERO CUENTA BANCARIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	46680300169-2

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Recursos correspondientes a Fondos del SGR para su tramite en el SPGR. Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. se desembolsa el valor de acuerdo a la ejecucion por lo tanto es menor valor al correspondiente al convenio.

Por lo anterior. se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN

FIRMA(s):



NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGUN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1 Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	1. Para el dia 24 de septiembre de 2023 se cargó a la plataforma SECOP 1, proceso de contratación en la modalidad de subasta inversa por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($263,204,039), los cuales se discriminaron de la siguiente manera: a. Sistema General de Regalias – SGR: $249,946,991 b. Otros recursos: $13, 257,048. 2. Para el dia 14 de septiembre y mediante la resolución 256 de 2023, se adjudicó mediante el proceso de selección abreviada por	se evidencia poroceso en plataforma secop	plataforma secop	se ejecuto un valor menor al convenio de acuerdo a los dias de prestacion de servicio
2 Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.	Para el 15 de septiembre se celebró el contrato de prestación de servicios N. 231 entre el municipio de Valle de san Juan y TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S. por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($263,204,039,oo) "	se evidencia en primer informado presentado por le municipio	carpeta informe N° 1	el valor de contrato es mayor al valor del convenio, el municipio aporte el excedente con recursos propios
3 Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, días de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Contará con 13 rutas y beneficiará a un total de 254 estudiantes de las instituciones educativas Juan Lasso de la Vega y Vallesitos respectivamente.	Se evidencia en la propuesta tecnico economica y avance en el informe	plataforma secop	se firmo el contrato con la empresa TYT, la cual tiene convenio con Cootransrotol
4 Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	Se anexan certificaciones de residencia de las 13 rutas estipuladas en el contrato 231 de 2023 y propuesta tecnica del municpio de Valle de San Juan. La Supervisora Angela Patricia Suárez informa mediante oficio de novedad, la variacion de estudiantes respecto de las rutas establecidas, pero que esta no altera el numero de estudiantes a atender descrito en la propuesta técnica economica y el contrato 231 de 2023 (254	Se evidencia en primer informe de ejecucion	carpeta informe N° 1	entregaron las certificaciones firmadas
5 Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas)	Se verifica los listados de asistencia en el que se constata que los estudiantes estan asistiendo al plantel educativo en los vehiculos que fueron designados por vereda para prestar el servicio de transporte escolar en el municipio de Valle de San Juan. Por otro lado, la Supervisora Angela Patricia Suárez informa mediante oficio de novedad la variacion de estudiantes respecto de las rutas establecidas, pero que no altera el numero de estudiantes a atender descrito en la propuesta técnica economica y el contrato 231 de 2023 (254 estudiantes)	Se evidencia una primera entrega en la primera carpeta deacuerdo a el avance del municipio	carpeta informe N° 1	la entidad certifica la prestacion del servicio con la asistencia respectiva

6 Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento	El municipio hizo entrega del listado de estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar (Formato CO2), en el que se priorizan un total de 254 estudiantes. De igual manera, el municipio anexa oficio de novedad en la informa que las instituciones educativas mediante oficios R-051-2023 (Vallecitos) RECT-R-2-130-2023 (Juan Lasso de la Vega) encontraron un total de 23 estudiantes retirados. Sin embargo, esos cupos fueron cedidos a nuevos estudiantes para recibir el beneficio de servicio de transporte escolar.	Se confronta con plataforma Simat y formato CO2	carpeta informe N° 1	de acuerdo al formato CO2 se atendierone estudiantes que se encuentran priorizados
7 Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.	La empresa Cooperativa de Transportes de RoviraTolima Limitada Coontransrotol Ltda (Empresa que cuenta con un convenio de colaboración empresarial con el CONTRATISTA TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S) cuenta con la poliza 1003611129202 que cubren las totalidad de vehiulos que prestan el servicio en el municipio de Valle de San Juan.	Se evidencia en carpeta del primer informe presentado de la ejecucion	Carpeta informe N° 1	el operador que presta servicio garrantiza el cumplimiento de las obligaciones
8 Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar única y exclusivamente a los estudiantes que residan con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros. Con base en la propuesta técnica presentada, los dias en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al ultimo desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos.	El municipio hizo entrega del listado de estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar (Formato CO2), en el que se priorizan un total de 254 estudiantes. De igual manera, el municipio anexa oficio de novedad en la informa que las instituciones educativas mediante oficios R-051-2023 (Vallecitos) RECT-R-2-130-2023 (Juan Lasso de la Vega) encontraron un total de 23 estudiantes retirados. Sin embargo, esos cupos fueron cedidos a nuevos estudiantes para recibir el beneficio de servicio de transporte escolar.	Se evidencia en primer informe de ejecucion del municipio de VALLE DE SAN JUAN	Carpeta informe N° 1	los vehiculos contratados se encargan exclusivamente de prestacion de servicio de transporte escolar
9 Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e Informar al Departamento dentro de los cinco dias siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2023, el señor alcalde Henry Lugo Segura designa como supervisora del contrato de prestación de servicios N. 231 a la Secretaria de Desarrollo Social Angela Patricia Suarez Guarnizo, quien será la encargada de ejercer control y vigilancia frente a la ejecución contractual.	Se evidencia en primer informe	Carpeta informe N° 1	La secretaria de gobierno se ha encargado de supervisar la prestacion del servicio
10 Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	"Frente a la convocatoria de las veedurías municipales se llevaron a cabo las siguientes gestiones: a. Institución educativa Vallesitos: el día 30 de septiembre de 2023 se realiza oficio de convocatoria para la socialización del convenio 2049 del 07 de junio de 2023 – transporte escolar, para el día 05 de septiembre de 2023 en las instalaciones del plantel educativo. b. Institución educativa Juan Lasso de la Vega: el día 30 de septiembre de 2023 se realiza oficio de convocatoria para la socialización del convenio 2049 del 07 de junio de 2023 – transporte escolar, para el día 08 de septiembre de 2023 en las instalaciones del plantel educativo. "	Pendiente por aportar	observado	presentan acta de veeduna ciudadana

11 Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: a) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica, corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. b) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores, cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "1. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarías de Educación certificadas. 2. Licencia de tránsito del automotor. 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes. 4. Certificación del sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo. 5. Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo. 6. Copia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual establecidas en el presente Capítulo. Parágrafo 1°. El permiso para prestar el	Para el día 31 de octubre, la supervisora del contrato No. 231 Ángela Patricia Suarez Guarnizo expide documento que certifica que los 19 vehículos del parque automotor designado por el contratista TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S. para prestar el servicio de transporte escolar en el municipio de Valle de San Juan, cumplen los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de mayo 26 de 2015 y Decreto 431 de 14 de marzo de 2017. Asimismo, se aporta la documentación correspondiente a los 19 conductores y vehículos de la empresa Cooperativa de Transportes de RoviraTolima Limitada Coontransrotol Ltda (Empresa que cuenta con un convenio de colaboración empresarial con el CONTRATISTA TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S), para prestar servicio ede servicio do transporte escolar en el municipio. De igual manera, se hace la respectiva verificación en la plataforma RUNT, encontrando que la documentación que se anexa en formato físico está actualizada y conforme con lo establecido por la normatividad.	Se evidencia en primer informe presentado por el municipio de VALLE DE SAN JUAN	carpeta informe N° 1	se recibieron las certificaciones de los respectivos encargados
12 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	Teniendo en cuenta las funciones descritas en la designación de supervisión de fecha 15 de septiembre de 2023 y lo establecido en el convenio 2049 del 07 de junio de 2023, se verifica que la supervisora designada allega informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2023, en el que se describen las actividades que se han realizado durante la ejecución del contrato 231 de 2023 y que son requeridas para la presentación del primer informe del municipio	Se evidencia en la presentacion pacial de la ejecucion del municipio de VALL DE SAN JUAN	Carpeta informe N° 1	la supervisora presenta el informe de supervision, de acuerdo a las obligaciones
13 Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos	AL TERMINAR EL CONVENIO	OBSERVADO	OBSERVADO	N/A
14 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos	El municipio realizó el correspondiete trámite de apertura de cuenta para el convenio de transporte escolar	Se evidencia en el informe	carpeta informe N° 1	cuenta de banco agrario
15 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	Para el día 16 de septiembre de 2023, se suscribió acta de inicio entre la representante legal de TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S. María Blanca Isabel Prieto Bejarano y la Supervisora del contrato No. 231 Ángela Patricia Suarez Guarnizo.	OBSERVADO	cumple	
16 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	Se guarda la debida reserva frente a la información que obtenida en desarrollo de las actividades realizadas.	OBSERVADO	OBSERVADO	

17 Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.	SE ANEXA RESUMEN DE PLANILLA PAGADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DONDE SE ANEXAN LOS 19 CONDUCTORES QUE ACTUALMENTE ESTAN LABORANDO PARA EL CONTRATISTA Y QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO	Se evidencia en primer informe presentado por el municipio de VALLE DE SAN JUAN	carpeta informe N° 1	
18 Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23	Se anexa certificación de seguridad social y parafiscales del municipio firmado por la contadora Nancy Guarnizo	Se evidencia documento en el primer informe	carpeta informe N° 1	
19 Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	OBSERVADO	OBSERVADO	OBSERVADO	
20 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	el municpio carga informe a plataforma	Se evidencia en plataforma secop	plataforma secop	
21 El municipio autoriza a la Gobernación del Tolima, girar el desembolso de la ejecución del convenio mediante modalidad de endoso, en los casos que aplique, al operador seleccionado para la prestación del servicio de transporte escolar, previa información presentada en el informe a la Gobernación	EL MUNICIPIO ANEXA EL FORMATO "RELACION OPERADORES PARA GIRO POR MUNICIPIO DE TRANSPORTE ESCOLAR" DEBIDAMENTE FIRMADO .	Se evidencia formato en el primer informe	carpeta informe N° 1	
22 El Municipio se hace responsable del pago de las deducciones tributarias del contrato firmado con los operadores, de acuerdo con la liquidación previa del municipio para el desembolso de la prestación del servicio.	Se anexa certificación bancaria del Contratista TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S. de fecha 27 de septiembre de 2023. De igual forma se anexa RUT de la Representante legal de la empresa Maria Blanca Isabel Prieto Bejarano y del contratista TRANSPORTE NACIONAL TURISTICO ESPECIAL ESCOLAR S.A.S. con fecha de impresión 10 de octubre de 2023	OBSERVADO	OBSERVADO	
OBLIGACIONES GENERALES				
1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1 Poner a disposición del municipio los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto del convenio	Envio de informacion requerida y capacitacion	Actas	sistema Drive	evidencia secop
2 Asignar un Supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el cooperante o municipio	se desiga como supervisor a la profesional ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN	convenio	carpeta de informe	informacion presentada en secop

3 Facilitar al ejecutor las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad contratada y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.	El departamento suministró la informacion necesaria al municipio para cumplir con el objeto del convenio de transporte.	Correos electronicos institucionales, correo certificado de la Gobernacion y llamadas telefonicas al personal encargado de la ejecucion del convenio.	Direccion de Cobertua Educativa-Area de Permanencia	Ninguna
4 Ejercer el control sobre el cumplimiento del convenio a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.	la gobernaion designo a un equipo de apoyo a la supervision	actas de visita	carpeta de informe	información evidenciada en secop
5 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
6 Desembolsar al municipio en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	El informe de supervision con los anexos exigidos fue radicado en la Secretaria de Hacienda	Informe de supervision y anexos exigidos por la Secretaria de Hacienda	Dirección de Contratacion y Dirección de Cobertura Educativa	Ninguna
7 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del convenio	se tramitaron los respectivos rp	acta de legalizacion	carpeta de informe	información evidenciada en secop
8 Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del municipio en desarrollo del objeto convenio	remision de documentos	soportes documentales	carpeta de informe	información evidenciada en secop
9Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones contratadas	seguimiento al servicio	soportes documentales	carpeta de informe	información evidenciada en secop

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN
FIRMA:	